

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA**



Bogotá D. C., primero (1°) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	EJECUTIVO LABORAL
Radicación	110013335013201800086
Ejecutante:	GRACIELA OJEDA BLANCO
Ejecutado:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES – UGPP -
Asunto:	AUTO RESUELVE SOBRE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO Y COSTAS

Mediante memoriales del 29 de septiembre y 8 de noviembre de 2021 remitidos al correo electrónico del Juzgado, la apoderada de la UGPP, informó sobre el pago total de la obligación anexando copia de los actos administrativos que ordenaron el pago, así como las correspondientes órdenes de pago presupuestal de gastos.

De acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta que en la fecha por auto separado se aprobó la liquidación del crédito presentada por la entidad ejecutada, se dispone:

-Poner en conocimiento de la parte ejecutante el informe y los anexos allegados por la Unidad de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social, donde se informa del pago de la obligación, a fin de que se pronuncie sobre el mismo, dentro del término de los **tres (3) días** siguientes a la notificación de la presente providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

**YANIRA PERDOMO OSUNA
JUEZA**

JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

Por anotación en el estado electrónico No. **040** de fecha **05/07/2022** fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.

110013335013201800086

Firmado Por:

Yanira Perdomo Osuna
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
013
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d4d07bd0ca20f804f0077a93c144bd5946ccdad5ab1d74b5479b2619f07a0895**

Documento generado en 01/07/2022 10:55:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>